

En la Ciudad de ATARFE, el Sr. Presidente, D. Noel López Linares, ha dictado el siguiente

## DECRETO

Visto el Proyecto presentado en base a la Orden de 14 de Julio de 2020 por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en prevención comunitaria y programas de acción social en el Marco del Plan Integral para la Comunidad Gitana de la Consejería de Igualdad, y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía.

Vista la Resolución de Fecha 16 de diciembre de 2020, dictada por el Director General de Servicios Sociales por la que se resuelve el procedimiento de concesión de Subvenciones en el marco del Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía para núcleos de población mayor de 20.000 habitantes, al amparo de la Orden de 14 de Julio de 2020, de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por importe de 102.688,11 Euros.

| Presupuesto Aceptado | Importe Concedido por la Junta de Andalucía | Aportación Beneficiaria | Entidad |
|----------------------|---|-------------------------|---------|
| 102.688,11 €         | 14.930,56 €                                 | 87.757,55 €             |         |

Esta Resolución se va a ejecutar en los siguientes municipios: Atarfe, Fuente Vaqueros, Illora, Pinos Puente, Láchar, Santa Fe y Colomera.

Visto lo dispuesto en el art. 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de Octubre Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Visto el escrito de la Secretaria General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía de fecha 29 de Diciembre de 2020, en el que se recoge en cuanto al personal a contratar, que *“no es necesario un nuevo proceso selectivo, toda vez que se trata de programas de continuidad, con las mismas personas destinatarias, poblaciones y similares actividades.”*

Visto el escrito de cofinanciación del Ayuntamiento de SANTA FE, enviado desde este Consorcio con fecha 23 de Diciembre de 2020 con número de registro 2020/1541.

Visto el escrito del Ayuntamiento de Santa fe de fecha 28 de Enero de 2021


Visto el informe de Gerencia de fecha 3 de Febrero de 2021, por el cual se propone la contratación del personal adscrito al Plan Integral de Familias Gitanas.

## HE RESUELTO

**Primero.** - Nombrar como Funcionaria Interina a D. Joaquin Cordoba Rodriguez, con D.N.I. 74.688.323-D.

**Segundo.**- Dicho nombramiento está vinculado a la Resolución de Fecha 16 de diciembre de 2020, dictada por el Director General de Servicios Sociales por la que se resuelve el procedimiento de concesión de Subvenciones en el marco del Plan Integral para la Comunidad Gitana de

| Código Seguro De Verificación | TDtg7RqUMCl/F748rGWjyw==  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Noel Lopez Linares  | Firmado | 05/02/2021 12:37:54 |
|                               | Prudencio Rodríguez Martínez  | Firmado | 04/02/2021 16:49:45 |
| Observaciones                 |   | Página  | 1/2                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a> |         |                     |



Andalucía para núcleos de población mayor de 20.000 habitantes, al amparo de la Orden de 14 de Julio de 2020, de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por importe de 102.688,11 Euros.

**Tercero.-** El puesto a desempeñar será el de Agente Desarrollo Social.

**Cuarto.-** El grupo de clasificación profesional será el A1, según lo dispuesto en el artículo 76 del Real Decreto 5/2015 de 30 de Octubre Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público y el grupo de cotización de la Seguridad Social será el que corresponda.

**Quinto.-** La jornada de trabajo será del 85 %, adaptándose el horario de dicha jornada según las necesidades del puesto a desempeñar


**Sexto.-** El salario bruto mensual es de 1.062,50 €, más dos pagas extraordinarias al año según el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de Octubre Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, cada una por el importe de una mensualidad.

**Séptimo.-** La fecha de comienzo de la prestación del servicio es el día 8 de Febrero de 2021 y se extenderá hasta el 7 de Febrero de 2022, según lo estipulado en la Resolución de fecha 16 de diciembre de 2020, dictada por el Director General de Servicios Sociales por la que se resuelve el procedimiento de concesión de Subvenciones en el marco del Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía para núcleos de población mayor de 20.000 habitantes, al amparo de la Orden de 14 de Julio de 2020, de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por importe de 102.688,11 Euros.

Así lo dispongo en el lugar y fecha al principio indicados.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR.

|                                      |   |               |                     |   |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | TDtg7RqUMCl/F748rGWjyw==                    | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |  |
| <b>Firmado Por</b>                   | Noel Lopez Linares                          | Firmado       | 05/02/2021 12:37:54 |   |
|                                      | Prudencio Rodríguez Martínez                | Firmado       | 04/02/2021 16:49:45 |   |
| <b>Observaciones</b>                 |   | <b>Página</b> | 2/2                 |   |
| <b>Url De Verificación</b>           | https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/ |               |                     |   |